INFORME DE EVALUACIÓN
REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA DE CALLES Y AVENIDAS DE CIUDAD DEL ESTE AD REFERENDUM

El Comité de Evaluación, para la calificación de las ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado - LICITACION PUBLICA NACIONAL N°. 09/2013 –"**REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA DE CALLES Y AVENIDAS DE CIUDAD DEL ESTE AD REFRENDUM**", conforme al artículo 3° de la Resolución N° 480/2013 G.A.P. de fecha 26 de abril del 2013, está integrado por el Asesor Jurídico, Abogado Calos A. Ortiz; la Secretaria de Hacienda, Lic. María Irene Cantero de Leguizamón; y, el Secretario de Obras, Arq. Sever Silvero.

El Comité de Evaluación bajo su absoluta responsabilidad e independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas (Art. 27°, 2° párrafo, Ley N° 2051/03/2.003).

1. ANTECEDENTES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto N° 2109/03 "Que reglamenta la Ley 20518/03 De Contrataciones Públicas", la Secretaría de Obras remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para la Construcción de Regularización asfáltica de Callas y Avenidas de Ciudad del Este".

El presente llamado fue incluido en el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013, aprobado por la Máxima Autoridad de la Gobernación por Resolución N° 420/2013 G.A.P. de fecha 15 de abril del 2013, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 09/2013.

Por Resolución N° 480/2013 G.A.P. de fecha 26 de abril del 2013, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 09/2013 para (ID N° 260.929).

La Unidad de Presupuesto, certifica la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado de G. 1.255.362.281. (Guaraníes Mil doscientos cincuenta y cinco millones trescientos sesenta y dos mil doscientos ochenta y uno).-

La adjudicación del presente llamado es por lote.

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. Irene Cantero de L.

Sever Silvero Relamo
Arquitecto
Reg. Mcpal. N° 1757

2. CONVOCATORIA

En fecha 25 de abril del 2013, la Unidad Operativa de Contratación por nota dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica esta convocatoria para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).

En cumplimiento al artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la convocatoria a esta licitación se publicó por tres días en el diario LA NACIÓN.

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el IAO 25.1 de la Sección II del PBC, en fecha 30 de mayo del 2013 siendo las 08:15 horas en la Unidad Operativa de Contratación se procede a la apertura de ofertas de las ofertas, en la que participaron los siguientes oferentes:

MONTO TOTAL OFERTADO	EDIVI S.A.	CANTERA ACARAY S.A	PEREIRA THALMANN S.R.L.
LOTE 1	445.859.362	624.196.724	546.390.284
LOTE 2	410.180.592	364.562.503	352.347.535
LOTE 3	393.069.178	348.290.250	338.879.657
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)	1.249.109.132	1.337.049.477	1.238.157.476

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2051/03.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a verificar el cumplimiento de los documentos sustanciales indicados en el Anexo 1 del PBC, conforme al siguiente detalle:

Documento	EDIVI SA.	Cantera Acaray S.A.	Pereira Thalmann SRL
1. Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
2. Lista de Precios (Formularios A.1 y A2)	Cumple	Cumple	Cumple
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
4. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple	Cumple	Cumple

Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica – ABOG. CARLOS A. ORTIZ – ASESOR JURIDICO

Gobernación del Alto Paraná – Secretaría Técnica de Planificación – Lic. [illegible]

Gobernación del Alto Paraná – Secretaría Técnica de Planificación – Paraguay

Sever Silvero Retamoso – Arquitecto – Reg. Nº 1157

Documento	EDIVI SA.	Cantera Acaray S.A.	Pereira Thalmann SRL
acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.			
5. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple
6. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
7. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se ha comprobado que los oferentes EDIVI S.A., CANTERA ACARAY S.A. y PEREIRA THALMANN S.R.L., han presentado debidamente los mismos.

PEREIRA THALMANN S.R.L., Presenta de forma "incongruente" los formularios 2 Análisis de Costo, en razón de que a) No presenta el costo del transporte en todos los Ítems de los Lote 1, Lote 2 y Lote 3. Por lo tanto queda eliminado para el lote Nº 1, Lote 2 y Lote 3. por lo que se considera incompleto y se desestima su oferta en razón a lo expresado en el último párrafo del IAO 11.1 (i) de la Sección II del PBC que dicta: *"....No se considerarán las ofertas que omitan la presentación del Formulario A2 o si las informaciones en él contenidas son incompletas, presentan incongruencias con los precios ofertados o se indiquen costos de materiales a precios inconsistentes".*

EDIVI S.A., En el lote Nº 1 se pudo constatar que existe un error aritmético en la sumatoria de los ítems por lo que por nota de fecha 30 de mayo se le pidió la corrección en la sumatoria, y contesta en fecha 31 de mayo cuyo monto corregido queda de la siguiente manera Gs. 540.201.492. (Guaraníes quinientos cuarenta millones doscientos un mil cuatrocientos noventa y dos).-

Gobernación del Alto Paraná

ABOG. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. [illegible]

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ

Víctor Silvero Relamo
Arquitecto
Reg. Mcpal. Nº 1737

B. COMPARACIÓN DE OFERTAS

Seguidamente se procede a la comparación de precios de las ofertas que se ajustan a los requerimientos sustanciales. Para ello, se considera total de los precios ofertados, los cuales se detallan a continuación:

Descripción	EDIVI S.A.	CANTERA ACARAY S.A.
REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA – CIUDAD DEL ESTE		
LOTE 1	**540.201.492**	**624.196.724**
LOTE 2	**410.180.592**	**364.562.503**
LOTE 3	**393.069.178**	**348.290.250**
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)	**1.343.451.262**	**1.337.049.477**

En el Lote 1, se selecciona provisoriamente a la oferente EDIVI SA., para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como el más bajo.

En los lotes 2,3 se selecciona provisoriamente a la oferente CANTERA ACARAY SA., para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como el más bajo.

Por otra parte, el monto total de los lotes seleccionados provisoriamente para la adjudicación, se ajusta al presupuesto asignado a esta licitación, conforme al siguiente detalle:

Descripción	**Monto G.**
Lote 1 – EDIVI SA.	540.201.492
Lote 2 – CANTERA ACARAY S.A	364.562.503
Lote 3 –CANTERA ACARAY S.A.	348.290.250
MONTO TOTAL DE LOS LOTES	**1.253.054.245**
PRESUPUESTO ASIGNADO	**1.255.362.281**

C. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

A continuación se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior de las oferentes EDIVI SA Y CANTERA ACARAY SA, ofertas evaluadas con el precio más bajo para los lotes 1 al 3, conforme a los parámetros estipulados en la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica

ALDO CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

GOBERNACION DEL ALTO PARANÁ

Lic. Irene Centero de Legramonte

GOBERNACION ALTO PARANÁ – Secretaría de Obras Públicas

Sever Silvero Retamozo
Arquitecto
Pat. Mcipal. Nº 1757

Primero, se verifica la presentación de los documentos formales requeridos en el PBC, arrojando el siguiente resultado:

DOCUMENTO	EDIVI SA	CANTERA ACARAY SA
1. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	Cumple	Cumple
2. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
3. Cronograma físico de avance de Obras, lista de cantidades y especificaciones técnicas conforme a lo requerido en la Sección III, Alcance de la Obra	Cumple	Cumple
4. Documentos mencionados en la Sección II: Criterios de Evaluación y Calificación.	Cumple	Cumple
5. Constancia de visita al sitio de Obras.	Cumple	Cumple

De acuerdo al cuadro precedente, los oferentes han presentado la totalidad de los documentos, de carácter formal, requeridos en el PBC.

Seguidamente, se analiza el cumplimiento de los criterios de calificación posterior, arrojando el siguiente resultado:

Capacidad Legal

Los oferentes seleccionados presentan el Formulario 1.1 y los documentos legales especificados en el numeral 11.2 de la Sección I (IAO).

Volumen de Negocio en Construcción y Experiencia General en Construcción

Los oferentes seleccionados presentan el volumen de negocios y experiencia general en construcción, de conformidad a lo requerido en el PBC (formularios 3, 6 y documentos probatorios).

Experiencia específica en construcción

Los oferentes seleccionados presentan experiencia similar y en las actividades claves, de acuerdo a lo requerido en el PBC (formulario 5 y documentos probatorios)

Capacidad Financiera

(PROMEDIO AÑOS, 2010- 2011)

OFERENTE	Coeficiente de Liquidez	Coeficiente de Solvencia
EDIVI SA.	1,680,47	0,47
CANTERA ACARAY SA.	1,62	0,60

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. Irene Cantero de Leguizamón

Arquitecto

Se demuestran que poseen suficiente activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicado, conforme a lo requerido en el PBC.

Capacidad en materia de personal
Los oferentes han presentado currículum del personal clave, según lo requerido en el PBC. Asimismo, presenta nómina de personales a ser empleados en la Obra en caso de ser adjudicado y declaración de que el 70% de la mano de obra será local (Gobernación del Alto Paraná).

Capacidad en materia de equipos
Los oferentes presentan la lista de equipos a ser utilizados en la obra en caso de ser adjudicado.

B. CONCLUSION

Considerando que los oferentes CONSTRUCTORA EDIVI S.A. Y CANTERA ACARAY S.A. cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, han demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y además, que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03" concordante con el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **"REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA DE CALLES Y AVENIDAS DE CIUDAD DEL ESTE AD REFRENDUM", d**e acuerdo al siguiente detalle:

EDIVI S.A.:

- Lote N° 1, Regularización asfáltica en la calle súper carretera Calle sin Nombre entre el banco familiar y banco regional, por G. 540.201.492 (guaraníes quinientos cuarenta millones doscientos un mil cuatrocientos noventa y dos).

CANTERA ACARAY S.A:

- Lote N° 2, Regularización asfáltica en la Avda. Roberto Cubas km 7 ciudad Nueva, por G.364.562.503 (guaraníes trescientos sesenta y cuatro millones quinientos sesenta y dos mil quinientos tres).

- Lote N° 3, Regularización asfáltica en el Barrio Remansito Calle Julián de la Herrería tramo 2 por G. 348.290.250 (guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones doscientos noventa mil doscientos cincuenta).

Gobernación del Alto Paraná
Abog. CARLOS A. ORTIZ
Asesor Jurídico

GOBERNACION DEL ALTO PARANÁ
Secretaria de Hacienda
Irene Cantero de Leguizamón

GOBERNACIÓN
Secretaría de Obras Públicas
Sever Silvero Retamozo
Arquitecto
Pat. Mcpal. N° 1757

La sumatoria total de la presente adjudicación, asciende a la suma de G. 1.253.054.245 (Guaraníes mil doscientos cincuenta y tres millones cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cinco).-

Ciudad del Este, 03 de junio del 2.013.

ARQ. SEYER SILVERO
Secretaria de Obras

ABOG. CARLOS ORTIZ
Asesor Jurídico

LIC. MARIA IRENE CANTERO
Secretaria de Hacienda

INFORME TECNICO

FORMULARIO 2 ANALISIS DE COSTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 09/2013 PARA LA REGULARIZACION ASFALTICA DE CALLES Y AVENIDAS DE CIUDAD DEL ESTE.-
ID Nº 260.929.-

EN EL P.B.C. PAGINA 26 SECCION DATOS DE LICITACION; IAO 11.1 (i) D) PLANILLAS DE PRECIOS: EN EL SEGUNDO PARRAFO MENCIONA DE LA SIGUIENTE MANERA: *El Formulario 2 correspondiente al análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto de la oferta, deberá incluir asimismo el desglose de todos los impuestos, cargas sociales, seguros, derechos, gravámenes y otros tributos que forman parte de los costos unitarios del rubro.*

ASI MISMO, en el tercer párrafo: *Los precios indicados en el Formulario 2 deberán ser congruentes con los precios indicados en el Formulario 1.* ***No se considerarán las ofertas que omitan la presentación del Formulario 2,*** *o si las informaciones en él contenidas son incompletas, presentan incongruencias con los precios ofertados o se indiquen costos de materiales a precios inconsistentes.*

A continuación se verifica el formulario 1 y 2 presentado por las siguientes Empresas:

EDIVI S.A., presenta correctamente los formularios 1 y 2 para el lote 1, Lote 2, y Lote 3.
En el lote Nº 1 existe un error aritmético en la sumatoria de los ítems por lo que se le pidió por nota a la empresa la corrección de su oferta.
La Oferta corregida queda en guaraníes 540.201.492.

Cantera Acaray S.A., presenta correctamente los formularios 1 y 2 para el lote 1, Lote 2, y Lote 3.

PEREIRA THALMANN S.R.L., Presenta de forma "incongruente" los formularios 2 Análisis de Costo, en razón de que a) No presenta el costo del transporte en todos los Ítems de los Lote 1, Lote 2 y Lote 3. Por lo tanto queda eliminado para el lote Nº 1, Lote 2 y Lote 3.

De acuerdo a la **IAO 1.2d** El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: POR LOTE.

CUADRO DE COMPARATIVO DE PRECIOS.-

LOTES	EDIVI S.A.	CANTERA ACARAY S.A.	PEREIRA THALMANN S.R.L.
Lote 1	540.201.492	624.196.724	546.390.284
Lote 2	410.180.592	364.562.503	352.347.535
Lote 3	393.069.178	348.290.250	338.879.657

GOBERNACION ALTO PARANA • Secretaría de Obras Públicas • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Oscar Silvero Palomera
Arquitecto
Pat. Mcpal. Nº 1757

SEGÚN EL SISTEMA DE ADJUDICACION DE LA PRESENTE CONTRATACION ES:

A cada oferente se le adjudicara como máximo 1 (un) lote, aunque se admita que el mismo presente oferta en todos los lotes. Eventualmente, la Convocante se reserva el derecho de adjudicar más de un lote a un solo oferente.

En el Lote Nº 1 compiten las Empresas EDIVI S.A., CANTERA ACARAY S.A.
*Se le adjudica a la Empresa **EDIVI S.A.** por ser la más baja y ventajosa.*

En el Lote Nº 2 compiten las Empresas EDIVI S.A., CANTERA ACARAY S.A.
*Se le adjudica a la Empresa **CANTERA ACARAY S.A.** por ser la más baja y ventajosa.*

En el Lote Nº 3 compiten las Empresas EDIVI S.A., CANTERA ACARAY S.A.
*Se le adjudica a la Empresa **CANTERA ACARAY S.A.** por ser la más baja y ventajosa.*

Se eleva el presente informe al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva de los documentos de carácter legal exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ES MI INFORME.

GOBERNACION ALTO PARANA – REPUBLICA DEL PARAGUAY – Secretaría de Obras Públicas

.....
Arq. Sever Silvero Retamozo
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Alto Paraná